



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, seis (6) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso de Restitución de Inmueble Arrendado N° 2020-00537-00.

La OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ D.C.-ZONA CENTRO ha enviado el soporte contentivo de la inscripción de la cautela ordenada dentro del actual asunto, en punto al inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50C-1411043.

Sin embargo, desde ahora se **vislumbra que es inviable aceptar el denotado documento**, en la forma y términos en que ha sido expedido, ya que, al insertarse la figura precautoria, se ha indicado que la acción que la origina es de tipo ejecutivo de talante personal, cuando realmente se trata de la restitución de inmueble arrendado, tal como se indicó en el oficio No. 0378 de 5 de marzo del año en curso.

Consecuencialmente, **se ordena** al CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES que **remita con destino a la dirección electrónica de la denotada autoridad**, el oficio de rigor, con miras a que corrija la señalada inexactitud. Ello, en el lapso de los **5 días** siguientes al recibimiento del competente soporte.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRIGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 9 DE AGOSTO DE 2021. SECRETARIO
--

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Civil 004
Juzgado Municipal
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

República de Colombia



*Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia*

Código de verificación:

**c31f26ba76e037e25a491f8e238d5f60625a15d0ff61426edcf405cfaf6
a7706**

Documento generado en 05/08/2021 04:40:09 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**